

GUAYAQUIL, 29 DE MARZO DEL 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.

Señores miembros de Junta General de Accionistas **COMERCIAL DEL BAJIO S.A. "COBASA"**

Dando cumplimiento a lo tipificado en el art. 279 de la ley de Compañía vigente y en mi calidad de Comisario de COBASA S.A. ponemos para conocimiento de ustedes el informe correspondiente.

1.- He revisado el balance general de COBASA S.A. el 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El examen se realizó en base de prueba de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la representación general de los estados financieros tomados en conjunto. Considerado que ese análisis provee una base para razonable para expresar una opinión.

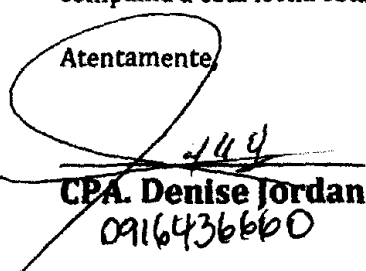
3.- En mi opinión, los estados financieros de COBASA S.A. examinados por mi persona están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2011 de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4.- Así mismo informo que los procedimientos de control interno aplicados por COBASA S.A. son los adecuados; y que, los libros de Talonario de Acciones y Accionistas, Actas de la Junta General de Acciones; y, Directorio. Son llevados correctamente y conservados de acuerdo a disposiciones legales.

5.- De acuerdo a las normas internacionales de información financiera. NIIF para PYMES, la compañía está en un período de transición y adaptación por primera vez.

6.- Finalmente dando cumplimiento a lo tipificado en el Art. 279 de la ley de Compañía vigente y en mi calidad de Comisario de COBASA S.A. considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,


CPA. Denise Jordan

0916436660

